

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 03-038670--0010 0001 Fecha: 2009-02-23 10:50:39
DEP: 20 NUECREACIONES
TRA: 11 PATENTEI/II EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 3 38670
	Trámite 11
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

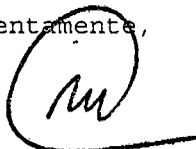
Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 0.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:3 38670

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 0:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-90258	2008/11/25	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/11/01 al 2009/11/01

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de Febrero de 2009



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

235

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:3 38670

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Pct-patente de Invención Capítulos I Y II número 101:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-90258	2008/11/25	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/11/01 al 2009/11/01

Se expide en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de Julio de 2009


MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Mattel, Inc.

El Segundo, California, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Sistema de aseguramiento de batería para vehículos de paseo para niños"

Inventor(es):

Daniel M. Dignitti

Gerald R. Pitariski

John L. Jones Jr.

Certificado No. 101

Solicitud Internacional No.: US2001/048058

Clasificación Internacional: B60R 16/4
de Patentes

30 Reivindicaciones
Vigente Desde: 01/11/2001
Hasta: 01/11/2021

Prioridad No.: US 09/711.253 09/11/2000
US 10/003.593 31/10/2001

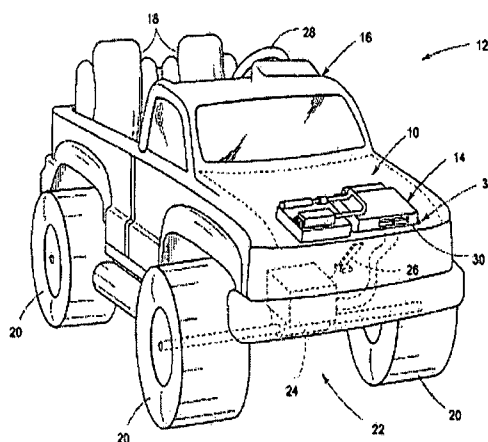


FIG. 1

Que la solicitud de Patente de Invención No. 3 38670 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 40934 de 27/10/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio